

ver al de las Casas quince ó veinte años perseverar en confesar cada dia diez ó doce Indios enfermos llagados, i otros tantos sanos viejos que nunca se confesaron, i entender en otras cosas muchas espirituales tocantes á los Indios; i lo bueno es que allá á V. M. i á los demas sus Consejos para mostrarse mui celoso dice: Fulano no es amigo de Indios, es amigo de Españoles, no le deis crédito: plega á Dios que acierte él á ser amigo de Dios i de su propia ánima; lo que allá cela es de daños que hacen á los Indios, ó de tierras que los Españoles demandan acá en esta nueva España, ó de estancias questán en perjuicio i de daños á los Indios: ya no es el tiempo que solia por quel que hace daño de dos pesos paga cuatro, i el que hace daño de cinco paga ocho; quanto al dar de las tierra podria V. M. dar de las sobradas baldíos i tierras heriales para los Españoles avecindados que se quieren aplicar á labrar la tierra, i otros acá nascidos que algo han de tener, i esto de lo que está sin perjuicio: i como de diez años á esta parte entre los Indios ha habido mucha mortandad i pestilencias grandes, falta mui mucha gente, que donde menos gente falta de tres partes faltan las dos, i en otros lugares de cinco partes faltan las quatro, i en otros de ocho partes faltan las siete, i á esta cabsa sobran por todas partes muchas tierras, demas de los baldíos i tierras de guerra que no sembravan; i haviendo de dar, si V. M. mandare, de los baldíos i tierras de guerra, questos eran unos campos que dejaban entre Provincia é Provincia, i entre Señor i Señor, adonde salian á darse guerra, que antes que entrase la fee eran mui continuas, porque casi todos los que sacrificaban á los ídolos eran los que prendian en las guerras, i por eso en mas tenian prender uno que matar cinco; estas tierras que digo no las labravan; en estas hay lugar, si los Indios no tuviesen ya algunas ocupadas i cultivadas, pareciendo ser lícito, i podríalas V. M. dar con menos perjuicio i sin perjuicio alguno. Quanto á las estancias de los ganados, ya casi por todas partes se han sacado los ganados que hacian daño, especialmente los ganados mayores, no por falta de grandes campos, mas porque los traian sin guarda, i como no los recogen de noche á que duerman en corrales, corrian mucha tierra i hacian daño, i para el agostadero les han puesto i señalado tiempo en que han de entrar i salir, con sus penas, que acá por la vondad de Dios hay quien lo remedie, ques la justicia, i quien

lo cele tan bien como el de las Casas: para ganados menores hay muchas tierras i campos por todas partes, i aun mui cerca de la gran Cibdad de Tenuxtitlan México hay muchas estancias sin perjuicio; i en el Valle de Toluca, que comienza á seis ó siete leguas de México, hay muchas estancias de ganado mayor i menor; así mismo cerca de la Cibdad de los Ángeles, i en la Cibdad de Taxcala, i en los pueblos de Tepeyaca é Itemachalco; i en todos estos pueblos i en sus términos hay mui grandes campos i dchetas donde se pueden apacentar mui muchos ganados sin perjuicio, especialmente ganados menores, que en nuestra España los traen muchas veces cerca de los panes, i el que hace daño págalo: acá hay muchos valdíos i mui grandes campos donde podrian por todas partes andar muchos mas ganados de los que hay, y quien otra cosa dice, es ó porque no lo sabe ó por que no lo ha visto; sola la provincia de Taxcala tiene de ancho diez leguas, i á partes once, i de largo quince, i á partes diez i seis leguas, i boja mas de quarenta, i poco menos tiene la de Tecamachalco, i otros muchos pueblos tienen muchos valdíos, porque de cinco partes de término, no ocupan los Indios la una. I pues los ganados son tan provechosos i nescesarios, i usan dellos anvas republicas de Españoles i Indios, así de Bueyes i bacas i de caballos, como de todos los otros ganados, por qué no les darán lo que sobra i que se apacienten sin perjuicio, pues es bien para todos, i pues que ya muchos Indios usan de cavallos, no seria malo que V. M. mandase que no se diese licencia para tener cavallos sino á los principales señores, porque si se hacen los Indios á los cavallos, muchos se van haciendo jinetes y querránse igualar por tiempo á los Españoles, i esta ventaja de los cavallos i tiros de artillería es mui necesaria en esta tierra, porque da fuerza i ventaja á pocos contra muchos; i sepa V. M. que toda esta nueva España está desierta i desamparada sin fuerza ni fortaleza alguna, i nuestro adversario enemigo de todo bien, que siempre desea i procura discordias i guerras, i de entre los piés levanta peligros, i aunque no fuese mas de por que estamos en tierra agena i los negros son tantos que algunas veces han estado concertados de se levantar i matar á los Españoles, i para esto la cibdad de los Ángeles está en mejor medio i comedio que ningun otro pueblo de la nueva España para se hacer en ella una fortaleza, i podríase hacer á menos costa por los muchos i buenos

materiales que tiene, i seria seguridad para toda la tierra: á los pueblos que V. M. mas obligacion tiene en toda esta Nueva España son Tezcuco i Tlacuba i México; la razon es que cada Señorío destos era un reyno i cada Señor destos tenia diez provincias i muchos pueblos á sí sujetos, i demas desto entre estos Señoríos se repartian trivutos de ciento i sesenta provincias i pueblos, i cada Señor destos era un no pequeño Rey, i estos Señores luego que los cristianos llegaron i les fué requerido rescibiesen la fee, dieron la ovidiencia á V. M., i Tezcuco i Tlacuba ayudaron á los Españoles en la conquista de México; los otros Señores de la tierra tienen i poseen sus señoríos i tributan á V. M., porques su Rey i Señor i por que les administra V. M. dotrina y sacramentos i justicia, i les tiene en paz, que mas les da V. M. que dellos recibe, aunquel de las Casas no lo quiere considerar. Los Señores de Tezcuco i Tlacuba i México, aun de las estancias sujetas á sus cabeceras les quitaron y repartieron algunas, i estos se contentarán con que V. M. mande dar un pueblo pequeño ó mediano que sirva al Señor de Tezcuco, i otro á su pueblo ó república, i otro tanto al Señor i pueblo de Tlacuba, i esto quanto á las cosas temporales, i quanto á las espirituales, estas ánimas reclaman por ministros; i porque de España han salido i salen cada día muchos Religiosos para estas tierras, si V. M. mandase, en Flandes y en Italia hai muchos Frayles siervos de Dios mui doctos i muy deseosos de pasar á estas partes i de emplear en la conbercion de infieles, i destas nasciones que digo han estado en esta tierra é hoy dia hay algunos siervos de Dios que han dado mui buen exemplo i han mucho trabajado con estos naturales; demas desto la Iglesia mayor de México, ques la Metropolitana, está mui pobre, vieja, arremendada, que solamente se hizo de prestado veinte é nueve años ha; razon es que V. M. mande que se comience á edificar i la favorezca, pues de todas las Iglesias de la Nueva España es cabecera, madre y Señora, i así esta Iglesia como las otras Cathedrales las mande V. M. dar sendos pueblos como antes tenian, que no habia repartimientos tan bien empleados en toda la nueva España, i destos pueblos tienen mucha nesciedad, para reparar, trastejar, varrer y adornar las Iglesias i las casas de los Obispos, que todos están pobres i adebdados; pues acá han tenido i tienen repartimientos zapateros i herreros, mucha mas nesciedad tienen las Iglesias,

pues no tienen rentas, i lo que tienen es mui poco: todo esto digo con deseo de servir i informar á V. M. de lo que desta tierra siento i he visto por espacio de treinta años que ha que pasamos acá por mandado de V. M., cuando truximos los breves y bullas de Leon i Adriano que V. M. procuró, i havian de pasar acá i traer las dichas bulas el Cardenal de Santa Cruz Fr. Francisco de Quiñones i el padre Fray Juan Clapion, que Dios tiene, i de doce que al principio de la conversion de esta gente venimos, ya no hay mas de dos vivos; i reciva V. M. esta carta con la intincion que la escrivo i no valga mas de quanto fuere conforme á razon, justicia i verdad; i quedo como mínimo capellan rogando á Dios su santa gracia siempre more en la vendita ánima de V. M. para que siempre haga á su santa voluntad. Amen.

Despues de lo arriba dicho ví i leí un tratado quel de las Casas compuso sobre la materia de los esclavos hechos en esta nueva España i en las Islas, i otro sobre el parecer que dió sobre que si habria repartimiento de Indios: el primero dice haver compuesto por Comision del Consejo de las Indias, i el segundo por mandado de V. M., que no hay hombre humano de qualquier nascion, ley ó condicion que sea que los lea, que no cobre aborrecimiento i odio mortal i tenga á todos los moradores desta nueva España por la mas cruel i mas abominable i mas infiel i detestable gente de quantas nasciones hay debajo del cielo, i en esto paran las escripturas que se escriven sin caridad i que proceden de ánimo ageno de toda piedad i humanidad: yo ya no sé los tiempos que allá corren en la vieja España porque ha mas de treinta años que della salí, mas muchas veces é oido á Religiosos siervos de Dios i á Españoles buenos cristianos temerosos de Dios que bienen de España, que hallan acá mas cristiandad, mas fee, mas frecuentacion de los Santos Sacramentos i mas caridad i limosna á todo género de pobres, que no en la vieja España: i Dios perdone al de las Casas que tan gravísimamente deshonra i difama, i tan terriblemente injuria i afrenta una i muchas Comunidades, i una nacion Española, i á su Príncipe i Consejos con todos los que en nombre de V. M. administran justicia en estos Reynos, i si el de las Casas quiere confesar verdad, á él quiero por testigo cuántas y quán largas limosnas alló acá i con quánta humilldad soportaron su recia condicion, i cómo muchas personas de calidad

confiaron dél muchos é importantes negocios, i ofreciéndose guardar fidelidad diéronle mucho interese, i apenas en cosa alguna guardó lo que prometió, de lo cual entre otros muchos se quejaba el siervo de Dios Fray Domingo de Betanços en la carta ya dicha: bastar debiera al de las Casas haber dado su voto y decir lo que sentia cerca del encomendar los Indios á los Españoles, i que le quedara por escrito, i que no lo imprimiera con tantas injurias, deshonorras i vituperios: sabido está qué pecado comete el que deshonorra i difama á uno, i mas el que difama á muchos, i mucho mas el que difama á una república i nascion; si el de las Casas llamase á los Españoles y moradores desta nueva España de tiranos, i ladrones, i robadores, i omecidas, i crueles salteadores, é cien veces pasaria; pero llamárselo cien veces ciento, más de la poca caridad i menos piedad que en sus palabras i escrituras tiene, i demas de las injurias i agravios i afrentas que á todos hace, por hablar en aquella escritura con V. M., fuera mucha razon que se templara i hablara con alguna color de humildad; i qué pueden aprovechar i edificar las palabras dichas sin piedad i sin humanidad; por cierto poco; yo no sé por qué razon por lo que uno hizo quiera el de las Casas condenar á ciento, i lo que cometieron diez, por qué lo quiere atribuir á mill, i difama á cuantos acá han estado i están. ¿Dónde se halló condenar á muchos buenos por algunos pocos malos? Si el Señor hallara diez buenos en tiempo de Abraham i de Lot, perdonara á mui muchos; como por que en Sevilla i en Córdoba se hallan algunos ladrones i homeciados i erejes, los de aquellas Cibdades son todos ladrones, i tiranos i malos; pues no ha tenido México Tenochtitlan menos ovidencia i lealtad á su Rey con las otras Cibdades i villas de la nueva España, i es mucho mas de agradecer quanto mas lexos está de su Rey; si las cosas quel de las Casas ó Casaus escribe fueran verdaderas, por cierto V. M. habia de tener mucha queja de quantos acá ha enviado, i ellos serian dinos de gran pena, así los Obispos como Perlados mayores i mas obligados á se oponer á morir por sus ovejas, i clamar á Dios i á V. M. por remedio para conservar su grey, i así vemos que los Obispos desta nueva España, los buenos perseveran en los trabajos de sus cargos i oficios que apenas reposan de dia ni de noche, i tambien ternia V. M. queja de los Oydores i de los Presidentes que ha proveido en las Abdiencias por todas partes con lar-

gos salarios, i en sola esta nueva España está Abdiencia en México, i en la nueva Galicia, i en Guatemala; pues todos estos duermen i echan sobre sus conciencias tantos pecados agenos como el de las Casas dice: no está V. M. tan descuidado ni tan dormido como lo significa el de las Casas, ni deja V. M. de punir ni castigar á los que no le guarden fidelidad; cosa es de notar la punicion que V. M. mandó hacer i castigo que dió á una Abdiencia que apenas habia comenzado á hacer su oficio quando los Oidores fueron allá presos, i el Presidente i Gobernador de la nueva España estuvo acá mas de un año preso en la cárcel pública, i allá fué á se acavar de pagar de sus culpas; i tambien ha V. M. de estar indiñado contra los Cavildos desta nueva España, así de las Iglesias como de las Cibdades, pues todos son proveidos por V. M. para descargo i regimiento de vuestros vasallos i repúblicas, si no hiciesen lo que deben, i la misma queja debria V. M. tener de los Religiosos de todas las órdenes que acá V. M. inbia, no con poca costa ni trabajo de los sacar de las provincias Despaña, i acá les manda hacer los Monesterios, i que les den cálices y campana, i algunos han recibido preciosos ornamentos; con razon podria V. M. decir, pues cómo todos son canes mudos, que sin ladrar ni dar voces consientan que la tierra se destruya; no por cierto, mas antes casi todos cada uno en su oficio hacen lo que deben: quando yo supe lo que escribia el de las Casas tenia quexa de los del Consejo por que consentian que tal cosa se imprimiese: despues bien mirado vi que la impresion era hecha en Sevilla al tiempo que los navíos se querian partir, como cosa de hurto i mal hecho, i creo ha sido cosa permitida por Dios, i para que se sepan i respondan á las cosas del de las Casas, aunque será con otra templanza i caridad, i mas de lo que sus escrituras merecen, porquel se convierta á Dios i satisfaga á tantos como ha dañado i falsamente infamado, i para que en esta vida pueda hacer penitencia, i tambien para que V. M. sea informado de la verdad i conozca el servicio quel capitan D. Hernando Cortés y sus compañeros le han fecho, i la mui leal fidelidad que siempre esta nueva España ha tenido á V. M., por cierto dina dé remuneracion; i sepa V. M. por cierto, que los Indios desta nueva España están bien tratados, i tienen menos pecho i tributo que los Labradores de la vieja España, cada uno en su manera; digo casi todos los Indios, porque algunos pocos pue-